

4) Intención de aceptar la oferta pública de adquisición por los miembros del Consejo de Administración de Grupo Dragados, titulares de acciones sobre esta sociedad.—Todos los Consejeros que son titulares de acciones de Grupo Dragados, en cuantía no relevante ni significativa, don Antonio García Ferrer, don Ángel García Altozano, don Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, don Alberto Cortina de Alcocer, don Isidro Fernández Barreiro, don Joan David Grimà Terrè y don Miquel Roca Junyent, manifiestan expresamente, a título personal, la misma opinión favorable que la emitida institucionalmente por el Consejo de Administración y manifiestan, asimismo, su decisión de aceptar la oferta pública de adquisición.

El presente informe se publica dentro del plazo máximo de diez días, establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, teniendo en cuenta que la notificación del acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizando la oferta pública de adquisición fue efectuada el día 14 de febrero de 2003.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ruiz-Beato Bravo.—6.754.

GRUPO DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, ha sido convocada Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos, Campo de las Naciones, avenida de la Capital de España, Madrid, el día 14 de marzo de 2003, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 15 de marzo de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir, en su caso, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de nombramiento de Consejero.

Segundo.—Información sobre la oferta pública de adquisición de acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» formulada por «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima».

Tercero.—Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

Derecho de información: El informe formulado por el Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, está a disposición de todos los accionistas en el domicilio social, sito en Madrid, avenida de Burgos, número 12, y en el hotel «Eurobuilding» (salón Ámsterdam), sito en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 8, pudiendo los mismos pedir su entrega o el envío gratuito del citado documento. En los lugares citados también podrá recogerse el tradicional obsequio, previa presentación de la tarjeta de asistencia.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 300 o más acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria de la Junta general extraordinaria, debiendo acreditarse tal titularidad a través de las correspondientes tarjetas de asistencia que les entregarán las dichas entidades adheridas. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por

medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Nota: Se pone en conocimiento de los accionistas que la Junta general convocada se celebrará en segunda convocatoria, salvo que se anuncie en la prensa lo contrario.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ruiz-Beato Bravo.—6.761.

HARPA SHIPPING MS PAN TAU, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de «Harpa Shipping MS Pan Tau, Sociedad Anónima» (en liquidación), en acto celebrado el 5 de diciembre de 2002, acordó la disolución y simultánea liquidación de la compañía, alterar la denominación social, añadiendo al final de la misma las palabras «en liquidación» y aprobando al mismo tiempo el siguiente Balance final de liquidación.

Balance final a 5 de diciembre de 2002

	Euros
Activo:	
Activo circulante	
Deudores	0,00
Tesorería	14.990,36
Total Activo	14.990,36
Pasivo:	
Fondos propios	60.031,33
Capital suscrito	60.101,22
Pérdidas y Ganancias (beneficios o pérdidas)	-69,89
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-45.040,97
Total Pasivo	14.990,36

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Ángela Hammer.—5.976.

HOSTAL LA PEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BALCÓN DE EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 8 de febrero de 2003, las Juntas generales extraordinarias y universales de «Hostal La Peña, Sociedad Anónima», y «Balcón de Europa, Sociedad Limitada», unipersonal, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Hostal La Peña, Sociedad Anónima», adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la sociedad absorbida «Balcón de Europa, Sociedad Limitada», unipersonal, la cual queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de Octubre de 2002.

De igual modo, las citadas Juntas generales han aprobado el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 23 de enero de 2003, y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2002.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u oposiciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la citada Ley se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Tarifa, 10 de febrero de 2003.—La Secretario del Consejo de Administración de «Hostal La Peña, Sociedad Anónima», Marina Yáñez-Mingot Thos.—6.242. 2.ª 26-2-2003

HUEVOS FRESCOS, S. A.

Comunica que en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de enero de 2003, se acordó, por unanimidad, de los presentes la disolución de la misma, nombrando Liquidador a la sociedad «AH Auditores 1986, Sociedad Anónima».

Madrid, 18 de enero de 2003.—El Administrador, Luis Pérez Gil.—5.949.

INMOBILIARIA FORMENTOR, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social «Hotel Formentor», Pollensa, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 22 del mismo mes y año, e igual hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y lectura del acta de la Junta, y, en su caso, aprobación por la propia Junta.

Pollensa, 14 de febrero de 2003.—Miguel Fco. Buadas Mayol, Presidente.—5.935.

INMOBILIARIA LA FLECHA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Inmobiliaria La Flecha, Sociedad Anónima», provista de NIF A-28295210, adoptado el día 30 de enero de 2003, se convoca la Junta ordinaria de la sociedad para su celebración en el domicilio social, sito en la avenida Menéndez Pelayo, número 25, 1.º D, de Madrid, el día 26 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la censura y aprobación o, en su caso, nueva censura y aprobación, tanto de la gestión social como de la aprobación de cuentas y de la aplicación del resultado del ejercicio 2001, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social del pasado ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de cuentas de tal ejercicio 2002, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento, las cuentas de dichos ejercicios, tanto las correspondientes al ejercicio 2001 (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2001) como al de 2002 (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2002), y la restante documentación complementaria de ambos ejercicios están a disposición de todos los accionistas en el domicilio social.

Madrid, 1 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Cenzual Aldaz.—Visto bueno, el Presidente, Juan Cenzual Rodríguez.—5.947.

INMUEBLES TRANSVERSAL, S. L.

(En liquidación)

La Junta universal celebrada el día 31 de enero de 2003, ha acordado la disolución y liquidación de «Inmuebles Transversal, Sociedad Limitada», que ha culminado con la aprobación del Balance final de liquidación a fecha 31 de enero de 2003. Como consecuencia de la disolución y liquidación, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo de «Inmuebles Transversal, Sociedad Limitada», al socio mayoritario «Cabem 2001, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, y a los efectos de cumplir el contenido del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Sabadell, 31 de enero de 2003.—El Liquidador, Joan Álvarez Bartrés.—6.435.

INTERMARTÍN, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERMARTÍN GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que, las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, en sus respectivas reuniones celebradas con carácter de universal en fecha 5 de diciembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante absorción de «Intermartín Gestión, Sociedad Limitada» por parte de «Intermartín, Sociedad Limitada» con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 30 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes,

y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de enero de 2003, y que fue igualmente aprobado, por unanimidad. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para las dos sociedades, el cerrado a 31 de octubre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de noviembre de 2002.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores. De igual forma y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—Carlos Martín Hernández, Secretario del Consejo de Administración.—5.552. y 3.ª 26-2-2003

INVERSORA EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

THOMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente y absorbida)

TACHIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

El socio único de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», el socio único de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», y la Junta general universal de esta última sociedad, en sesiones celebradas el 20 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», de forma simultánea, resultando como única sociedad «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, auditado el de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de febrero de 2003, también aprobados por unanimidad.

La fecha de efectos contables de la fusión se fijó en el 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de cada sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión de las sociedades que les correspondan.

Asimismo, los acreedores de cada sociedad pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, el derecho de oposición que contempla el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Administrador de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Secretaria del Consejo de Administración de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», e «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», Macarena Rosado Corral.—6.352.

y 3.ª 26-2-2003

IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)**INNOVATOR PROJECTS, S. A. Sociedad unipersonal**

DATAVAULT, S. A.

IRON MOUNTAIN IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de fecha 30 de diciembre de 2002, de las siguientes sociedades, «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de los Reyes Católicos, número 6, polígono industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.875, libro 0, folio 181, sección 8.ª, hoja M-247.500, y CIF A/82.515.776; «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), domiciliada en el polígono industrial de Abanto y Ciervana (Vizcaya), nave A-7. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-193, folio 108, hoja BI-869-A, y CIF-A48474134; «Datavault, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Ciervana (Vizcaya), nave A-7. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-512, folio 29, hoja BI-4031-A, con CIF.A48527741; e «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliada en Daganzo de Arriba (Madrid), carretera comarcal 118, kilómetro 3, parcela número 3, polígono industrial «El Globo». Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.907, libro 0, folio 144, hoja M-97.131, con CIF B-80467301, acordaron todas ellas por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Datavault, Sociedad Anónima», y «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 2 de diciembre de 2002, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya en fecha 17 de enero 2003, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades, conforme al artículo 239.1, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 30 de noviembre de 2002, con posterioridad por tanto al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión.

«Iron Mountain España, Sociedad Anónima», al tiempo de adoptarse los respectivos acuerdos de fusión, es titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales de las sociedades absorbidas, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Datavault, Sociedad Anónima», y «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2002. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos